

DECRETO N°T-17.- *Folio 3883527.*

CASTRO, 08 de Febrero 2023.-

**VISTOS:** El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$715.000 (Setecientos quince mil pesos), a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado - COANIQUEM, RUT. N°70.715.400-4,** Personería Jurídica según Decreto Supremo N°856 de fecha 25.06.80, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°20 del 18.02.2004; representada por su Presidente Sr. Jorge Rojas Goldsack; destinado a Proyecto: Coaniquem: Gastos de remuneraciones de los profesionales, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos, y gastos operacionales del Centro de Rehabilitación. Servicio de Orientación WhatsApp SOS Coaniquem, y actividades de prevención, formación e investigación en beneficio de los niños con quemaduras.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007120 "Corporación Ayuda Niño Quemado-COANIQUEM", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lv.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**